

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/MMS/pgc.

LOTA, 08 de Enero de 2016.-
DECRETO N° 046.-/

Vistos:

- a) Memorándum N° 2421 de fecha 08.01.2016 de Sr. Alcalde (S), que designa a Sta. Karen Andrea Peralta Mendoza, la función y programa de la Discapacidad.
b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha de Diciembre 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipales.
c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
e) D. F. L. N° 1/21006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

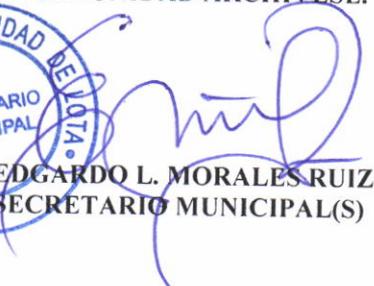
1.- La necesidad de contar con una funcionaria con responsabilidad administrativa, para que esté a cargo del programa de la Discapacidad.
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

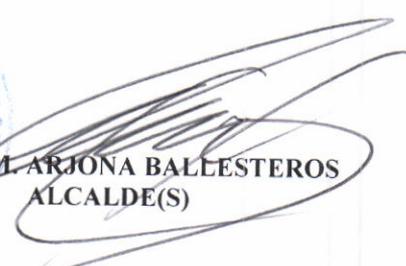
DECRETO:

- 1.- Asignase, a contar de la notificación del presente decreto la función y programa de la Discapacidad, a la funcionaria Sta. **KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA**, Técnico a Contrata, Grado 14° EMR.
2.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1° de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



EDGARDO L. MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE(S)

Distribución:
-Funcionario..
-Dideco.
-Depto. Personal.
-Archivo.-
Pág. Web.-